

CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN DECRETO Nº 016/SU/2016, POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, A LA ALUMNA QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 13 de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 081/2017 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

#### CONSIDERANDO:

1.- El Decreto  $N^\circ$  016/S.U./2016, de fecha Junio 02 de 2016 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica, que deja sin efecto Decreto  $N^\circ$ 047/SU/2008 del 9 de abril 2008.

# RESUELVO:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN DECRETO Nº016/SU/2016, DE FECHA JUNIO 02 DE 2016, POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, A LA ALUMNA QUE SE INDICA:

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO \$
JAVIERA SIRÓN CASTRO	19.424.102-K	ENFERMERÍA	\$791.750



- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 081/2017 D.A.E., DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

RUTH ORTÍZ SUAZO SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Kinesiología - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-





CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN DECRETO Nº 016/SU/2016, POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 23 de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 043/2017 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

#### CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 016/S.U./2016, de fecha Junio 02 de 2016 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica, que deja sin efecto Decreto  $N^047/SU/2008$  del 9 de abril 2008.

### RESUELVO:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN DECRETO Nº016/SU/2016, DE FECHA JUNIO 02 DE 2016, POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO \$
GARCÍA SÁEZ FELIPE IGNACIO	19.621.173-K	ARQUITECTURA	\$911.500
SOTO ÁGUILA CRISTIAN ALFREDO	17.197.271-K	KINESIOLOGÍA	\$706.568
TORRES CÁRCAMO PAULINA CONSTANZA	19.254.135-2	KINESIOLOGÍA	\$791.750
VERGARA PONCE CAROL PATRICIA	17.910.359-1	INGENIERÍA QUÍMICA Y MEDIO AMBIENTE	\$764.750
		***	

TOTAL \$3.174.568.-



- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 043/2017 D.A.E., DE FECHA 23 DE AGOSTGO 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

RUTH ORTIZ SUAZO

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Kinesiología - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-